

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020

A). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C. CR MAJADAHONDA – JAÉN RUGBY.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club CR Majadahonda con lo siguiente:

“Dada la situación causada por el temporal Filomena, nos vemos obligados a solicitar por causas de fuerza mayor el aplazamiento de los dos partidos que teníamos programados este fin de semana:

- 8ª Jornada DHB Masc, Gr.C: CR Majadahonda vs Jaén Rugby

Ambos clubes (en copia) están al corriente de nuestras circunstancias y se han mostrado conformes al aplazamiento de los partidos.

Adjunto ambas solicitudes de aplazamiento, comunicado de la Concejalía de Deportes de Majadahonda y foto del estado del campo hoy.

Os pedimos que tengáis en cuenta el estado del campo y que no hemos podido entrenar en toda la semana.”

SEGUNDO. – Se recibe escrito por parte del Club Jaén Rugby con lo siguiente:

“Por nuestra parte entendemos vuestra situación y tenéis todo nuestro apoyo al 100%, pero como le he comentado a vuestro delegado, creo que ya no tenemos fechas libres en el calendario, ya que el fin de semana del 6/7 Febrero y el del 13/14 de Febrero que son las 2 fechas libres, vosotros ya tenéis 2 partidos aplazados, por lo que nos ofrecemos a buscar otra alternativa de campo, por ejemplo Marbella o Cáceres o que vosotros os busquéis para al menos poder jugar el partido.”

En nuestro caso tenemos a los jugadores casi 2 meses sin jugar y por otro lado ya es la segunda semana seguida que nos hemos gastado dinero en las pruebas Covid para nada.

Ojalá podamos encontrar una solución que no nos perjudique a ninguno.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con lo que dispone el artículo 44.b) del RPC, “Los partidos de competición oficial sólo podrán ser suspendidos antes de su comienzo o durante su desarrollo, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:



a) Por mal estado del terreno de juego

b) Por causa de fuerza mayor, entendiéndose por esta el suceso de circunstancias imprevistas o previstas que resulten inevitables, y que hagan imposible el comienzo o continuación del encuentro.

[...]

f) Por no estar el terreno de juego en las condiciones debidas e indicadas en el Reglamento de Juego, normas establecidas por la FER, y el presente Reglamento, sin que sea posible subsanar las anomalías antes del comienzo del encuentro”

Tal y como ha acreditado el Club CR Majadahonda, las instalaciones deportivas donde debe disputarse el encuentro correspondiente a la 8^a Jornada de División de Honor B, Grupo C, contra el Club Jaén Rugby, se encuentran indispuestas debido a las consecuencias de la situación climatológica del pasado fin de semana, no disponiendo además de personal y/o material suficiente para poder solventar la situación de fuerza mayor, lo cual provoca que sea impracticable el rugby.

Por ello, este Comité estima el aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes CR Majadahonda y Jaén Rugby.

En consecuencia, se emplaza a los Clubes implicados para que comuniquen la fecha para disputar el encuentro aplazado correspondiente antes del próximo martes, día 19 de enero de 2021 a las 14.00 horas.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – ESTIMAR el aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes CR Majadahonda y Jaén Rugby.

SEGUNDO. – EMPLAZAR a los Clubes CR Majadahonda y Jaén Rugby, para que comuniquen la fecha para la disputa del encuentro aplazado correspondiente, con anterioridad al martes 19 de enero de 2021 a las 14.00 horas.

B). – RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL HORARIO DEL ENCUENTRO DE APLAZADO DE LA JORNADA 7^a DE DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO A, ENTRE LOS CLUBES GAZTEDI – BERA BERA RT

ANTECEDENTES DE HECHO

Para rectificar errores materiales en la transcripción de la hora del aplazado encuentro de la Jornada 7^a entre los Clubes Gaztedi RT y Bera Bera RT en el acta de 13 de enero de 2021.

PRIMERO. – Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto F) del acta de este Comité de fecha 13 de enero de 2021.



SEGUNDO. – Se recibe escrito por parte del Club Gaztedi RT con lo siguiente:

“Visto el acta de acuerdos del CNDD queremos comentar que la hora en la que quedamos ambos equipos Gaztedi y Bera-Bera para jugar el partido aplazado era el domingo 7 de Febrero a las 11:30 , no a las 12:00 como dice dicho acta , rogamos lo modifiquen”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. – En virtud del Artículo 109 Revocación de actos y rectificación de errores de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo dice:

“[...] 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En consecuencia, se rectifica el Acuerdo del punto F) del acta de este Comité de fecha 13 de enero de 2021, donde figura: “domingo 7 de febrero de 2021, a las 12.00 horas, en el Campo Municipal de Gamarra”, en realidad debería decir “domingo 7 de febrero de 2021, a las 11.30 horas, en el Campo Municipal de Gamarra.”. Siendo este un error de transcripción, se da por subsanado el error material.

Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – DAR POR RECTIFICADO el error material en la trascripción de la hora del encuentro correspondiente a la Jornada 7^a de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes Gaztedi RT y Bera Bera RT.

Madrid, 14 de enero de 2021

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario